

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **158**

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320150047700	Deslinde y Amojonamiento	ROVIRIO DE J. ALZATE SALDARRIAGA	JUAN ESTEBAN GALLEGO PIMIENTA	Auto reconoce herederos (12-11-2021) Se tiene en cuenta que la notificación al señor Luis Alberto Pimienta Ramírez, se surtió por aviso el 23 de junio de 2015 - Se ordena emplazamiento de los herederos indeterminados - Se insta al secuestre para que realice nueva visita al inmueble (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320170049300	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve recurso no repone la providencia del 14 de septiembre de 2021. Concede apelación en el efecto Suspensivo. No impone multa, exhorta al demandante a dar cumplimiento al Decreto 806 de 2020.	16/11/2021		
05001310301320170070700	Acción Popular	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	MERCADERIAS S.A.S	Auto ordena entrega de título (12-11-2021) En favor del actor popular (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320180022500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	SAN ANTONIO DE LOMAZUL SAS	Auto resuelve solicitud (12-11-2021) Se insta a la parte demandante, para que consigne a órdenes del juzgado el saldo de la indemnización previo a proceder con la entrega de dineros y de levantamiento de medidas cautelares (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320180060800	Ejecutivo Singular	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO(ANTES LEASING BANCOLDEX	AMADEA DINAMIC WEAR SAS	Auto aprueba liquidación (12-11-2021) De costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.del P. (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320190018000	Verbal	ALVARO RAMON OSPINO OSORIO	CONSTRUCTORA INVERNORTE SAS	Auto que acepta renuncia poder (12-11-2021) Que presenta el abogado Cristian Joan Mejía Chavez - Se reconoce personería al abogado Jaime Alberto Vargas Peña - Corre traslado a la parte demandada del dictamen pericial - Se niega prueba (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320190031100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ALEJANDRO URIBE ROMAN	Auto resuelve corección providencia (12-11-2021) Se corrige el numeral segundo del auto del 04 de octubre de 2021 - Se aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G. del P. - Se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320190048800	Ejecutivo Singular	MERCK S.A	LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLÍN	Auto resuelve corección providencia (12-11-2021) Se corrige de oficio el numeral segundo del auto del 04 de octubre de 2021 - Se aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G. del P. - Se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320200002000	Ejecutivo Singular	RENE ALEJANDRO PALACIO RAMIREZ	JORGE HUMBERTO GIRALDO ORTIZ	Auto aprueba liquidación (12-11-2021) De costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G. del P. - Se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín - Se requiere a las partes, para que aporten la liquidación del crédito (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320200007300	Ejecutivo Singular	FINCA S.A	SERGIO HERNANDO ARGINIEGAS JIMENEZ	Auto pone en conocimiento lo manifestado por la parte ejecutante. No obstante, se advierte la imposibilidad de decretar la venta en pública subasta, en los términos del artículo 468 de la Ley 1564 de 2012, toda vez que a la fecha no se ha concretado la medida de embargo, respecto del inmueble sujeto a la garantía real de hipoteca.	16/11/2021		
05001310301320200008800	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCO DE BOGOTA SA	WALTER ARMANDO ALVAREZ GAVIRIA	Auto resuelve corección providencia (12-11-2021) Se corrige de oficio el numeral segundo del auto del 04 de octubre de 2021 - Se aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G. del P. - Se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210002600	Verbal	MARGARITA MARIA MUNERA BARRIENTOS	COOPERATIVA COLANTA -COLANTA-	Auto corre traslado (12-11-2021) De las contestaciones a la reforma de la demanda y excepciones de mérito propuestas por los codemandados (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210005600	Verbal	DIANA MARLEY GARCIA PEÑA	NORMAN DE JESUS CIFUENTES RAMIREZ	Auto ordena incorporar al expediente las gestiones realizadas para efectos de materializar la notificación de la parte demandada. Ordena emplazamiento	16/11/2021		
05001310301320210006700	Ejecutivo Singular	H2O CONTROL DE INGENIERIA S.A.S.	TUCAR SAS	Auto termina proceso por pago (12-11-2021) Total de la obligación - Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares - No se accede a la renuncia de términos y ejecutoria (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210016400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE LEONARDO CRUZ VELEZ	MARIA VICTORIA USUGA PARRA	Auto resuelve corección providencia (12-11-2021) Se corrige de oficio el numeral segundo del auto del 05 de octubre de 2021 - Se aprueba la liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G. del P. - Se corre traslado - Se ordena remitir el expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210021100	Ejecutivo Singular	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	NUEVA EPS SA	Auto resuelve procedencia suspensión hasta el 28 DE FEBRERO DE 2022. Accede al levantamiento de medidas cautelares. Sin condena en costas.	16/11/2021		
05001310301320210023300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN FERNANDO URIBE PUERTA	Auto ordena incorporar al expediente (12-11-2021) La constancia de envío de trámite para notificación personal surtida por la parte demandante, al único demandado - Se adiciona el auto que libró la orden de apremio calendado a 23 de agosto de 2021 - Se requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del C.G. del P (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210035800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JAIME ALEXIS BAYONA MAZO	Auto inadmite demanda (12-11-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena de rechazo - Se reconoce personería a la abogada Ángela María Zapata Bohórquez (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210039600	Verbal	CARLOS MARTIN LOMBANA ISAZA	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	Auto rechaza demanda (12-11-2021) Por no subsanar los requisitos exigidos (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210041300	Verbal	LEON GONZALO ARISTIZABAL RESTREPO	C.I. GOLDEN GREEN AVOCAT S.A.S.	Auto rechaza demanda (12-11-2021) Por no subsanar requisitos (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210042200	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	KARLA CRISTINA HERNANDEZ PATIÑO	Auto inadmite demanda (12-11-2021) Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena de rechazo (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210042900	Tutelas	NOHEMY RUIZ BENITEZ	UARIV	Auto concede impugnación tutela (16-11-2021) Ordena remitir el expediente a la oficina de Apoyo Judicial, para reparto ante los H. Magistrados del Tribunal Superior de Medellín (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210044200	Exhortos	SUSANA GIL COSSIO	LUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH	Auto avoca conocimiento (12-11-2021) De la presente carta rogatoria - Se ordena oficiar al Ministerio Público para que emita concepto (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001310301320210044500	Tutelas	GERARDO DE JESUS DE OSSA TORRES	DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE DE MEDINA LEGAL	Auto requiere (16-11-2021) Se dispone la vinculación del Juzgado Doce Penal del Circuito de Medellín - Ordena notificar (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301320210047000	Tutelas	MARIA GUIOMAR ROMEO GOMEZ	JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	Auto inadmite tutela (16-11-2021) Por falta de los requisitos establecidos en el artículo 14 y siguientes del Decreto 2591 de 1991 - Se concede término de tres (03) día, para subsanar los requisitos exigidos, so pena de rechazo (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001400300320210008401	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	CAROLINA BERRIO RESTREPO	Auto resuelve recurso (12-11-2021) De apelación de auto - Se revoca el numeral segundo del auto de fecha 19 de abril de 2021, se confirma en lo demás la providencia - Sin condena en costas (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001400300920210010001	Ejecutivo Singular	UNIFIANZA SA	CENTRO DE SERVICIOS MOTOR VISION SAS	Auto admite recurso apelación (12-11-2021) En el efecto devolutivo (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		
05001400301920190015801	Verbal	LUBIN ANTONIO ARROYAVE BALBIN	GUISELLA INES ARROYAVE OTALVARO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (12-11-2021) De sustentación y fallo (Art 327 C. G. del P), para el próximo 26 de enero de 2022 (EST. 17-11-2021)	16/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JHULANY BRAN
SECRETARIO (A)